PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 21 de diciembre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 415-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, mediante Oficio No.DGSC-781-2022 de fecha 26 de octubre del año 2022; solicita la reasignación de la plaza: jefe Departamento de Administración a Oficial Ejecutivo en Administración Pública, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la que está ubicada en el Programa 11 Regulación del Empleo de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.220-DGP-USG de fecha 29 de noviembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 120, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas emitió Opinión legal Favorable al respecto según Memorando AL.906-2022 de fecha 07 de diciembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No.DCPS-291-RF-2022 de fecha 21 de octubre del año 2022. **CONSIDERANDO:** En el caso del puesto reasignado, el sueldo autorizado es menor al presupuestado, por lo que la Gerencia Administrativa a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes presupuestarios en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, al nuevo sueldo del puesto. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado de la Presidencia sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Articulo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la reasignación solicitada con efectividad a partir 1 de noviembre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2022, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO UNICO.** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la plaza siguiente:

INSTITUCION 030
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 11
REGULACION DEL EMPLEO DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 006 Gerencia Administrativa
de la Dirección General de Servicio Civil

UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Servicio Civil

Código Puesto	Número Puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Efectividad
0475	1571	03	X	Oficial Ejecutivo en Administración Pública	36,000.00	01/11/2022

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya/AM**